



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

### EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013 y 2445 de 2022 se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos pertenecientes a la planta de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que:

- No existe personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.
- No hay suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no se cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para asumir la defensa judicial y extrajudicial, asesoría jurídica y representación judicial, en los procesos en los que Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP sea parte, en cumplimiento de la función pública asignada.	12	Subdirección de Defensa Judicial Pensional

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de enero de 2025.



**MARIO ALBERTO LEAL MEJIA**  
Subdirector de Gestión Humana

Proyectó: María Julieta Mannios Padilla – Profesional Especializado- Subdirección Administrativa  
Verificó: Mary Luz Ocasión Reyes – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Humana  
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT Contratos  
Revisó: Paula Andrea Zapata Uribe – Subdirectora Administrativa